



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 3/2.019

24 de junio de 2019

Expediente ST. 18/002.- **Contratación de "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE SIETE VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO 2019". Asunto: 18/0302. Expediente: ST18/005** (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos, del día veinticuatro de junio de 2019, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2019, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

Vocales:

- **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias, que además de vocal, da fe de la reunión.

Actúa como asesor, D. Eduardo García Rodríguez, Jefe del Servicio de Telemática.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1. *Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE SIETE VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO 2019 - RENTING".*

Se da cuenta que por Resolución de la Presidencia de fecha de 28 de diciembre de 2018 (Registro número 18/872 de 31 de diciembre de 2018), se inicia el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada en razón de su valor estimado del **"SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE SIETE VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO 2019"**, por procedimiento abierto,

ordenando, de una parte, incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por el Servicio de Telemática del Consorcio, incluyendo los ajustes suscritos por la Intervención de la Entidad, y de otra, ordenando a los Servicios Administrativos de la Entidad la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la licitación.

Y por nueva Resolución de la Presidencia de fecha de 24 de mayo de 2019, se prestar aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada por razón de su cuantía, tramitación urgente, y un único criterio de adjudicación, el precio, del **"SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE SIETE VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO 2019"**, y con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (313.600,00 €), considerando en dicho importe la duración del contrato prevista para 3 años, más dos posibles prórrogas de 1 año cada una.

| PROGRAMA | VALOR ESTIMADO CONTRATO | | |
|---------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|
| | B.I. | I.V.A. | TOTAL |
| 920 204.00 SERV GENERALES | 313.600,00 € | 65.856,00 € | 379.456,00 € |
| TOTAL | 313.600,00 € | 65.856,00 € | 379.456,00 € |

Aprueba un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (188.440,00 €) EUROS, más TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (39.572,40 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, para una duración de contrato de TREINTA Y SEIS (36,-) MESES, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

| PROGRAMA | PRESUPUESTO BASE LICITACION | | |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------|
| | B.I. | I.V.A. | TOTAL |
| 920 204.00 SERV GENERALES | 188.440,00 € | 39.572,40 € | 228.012,40 € |
| TOTAL | 188.440,00 € | 39.572,40 € | 228.012,40 € |

Presta aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 208.177,90 €, estimación del coste del contrato para el plazo de duración del mismo, 36 meses, (incluido el 50% de la cuota de I.V.A. no deducible), con cargo al crédito del concepto 204.00 del programa presupuestario 920



del Presupuesto de la Entidad prorrogado para el presente ejercicio, con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACION

| | 2019 (6 meses) | 2020 | 2021 | 2022 (6 meses) | TOTAL |
|---------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| 920 204.00 SERV GENERALES | 34.575,45 € | 69.150,90 € | 69.150,90 € | 35.300,65 € | 208.177,90 € |
| TOTAL | 34.575,45 € | 69.150,90 € | 69.150,90 € | 35.300,65 € | 208.177,90 € |

Nombra responsable del contrato a D. Luis Eduardo García Rodríguez, Jefe del Servicio de Telemática de la Entidad. Ordena iniciar procedimiento de adjudicación, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, en el BOE y en el DOUE (artículo 135 LCSP), y delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que ha sido publicado anuncio de licitación en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, el 31 de mayo de 2019, en el BOE y en el DOUE, el 31 de mayo de 2019, y que durante el periodo de licitación han presentado oferta, según consta en certificado de la responsable del Registro:

| Nº de registro | CONTRATISTA | ENTREGA |
|-------------------|-------------------------|-------------------|
| CAA/2019/202-0-01 | ALVEMACO RENTACAR, S.L. | 18/06/19 11:55:00 |

La Mesa procede a la apertura del sobre A, resultando que la empresa ALVEMACO RENTCAR, S.L, representada por Sr. D. Valentín Alba Rodriguez, con domicilio en Carretera Oviedo Gijón, Km. 13, 33192 Pruvia, presenta declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo 1 del PCAP, respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP que establece que de recurrir a las capacidades de otras entidades, va a disponer de los recursos necesarios, comprometiéndose a que, de ser el licitador que presente la mejor oferta, aportará el compromiso por escrito de dichas entidades cuando le sea requerido, declara

suficiente la documentación administrativa, y pasa el siguiente punto del Orden del Día con la apertura de los Sobres correspondientes a la "Proposición Económica" .

2. En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los Sobres correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación anterior. Valoración posible baja desproporcionada. En caso contrario, propuesta de requerimiento de documentación, previa a la adjudicación.

En acto público al que asiste en representación de la empresa:

| EMPRESA | D.N.I. | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-------------|--------------|--------------------------|
| 1. ALVEMACO | 13.736.178-A | JUAN CARLOS NOREÑA RIOZ. |

Se procede a la apertura del Sobre correspondientes a la "Proposición Económica", del que resulta :

| Pos | LICITADOR | B.I. (€/t) | I.V.A. 21% (€/t) | Desproporción (B.I.) 75% |
|-----|-------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------|
| 1 | ALVEMACO RENTACAR S.L. | 133.164,00 € | 27.964,44 € | 141.330,00 € |

OFERTA PARA 3 AÑOS DE CONTRATO

| Suministro vehículo en arrendamiento | Precio en €/mes | Nº vehículos por tipo | Meses | Importe |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------------|-------|-------------|
| Vehículo Tipo 1 | 695,00 € | 2 | 36 | 50.040,00 € |
| Vehículo Tipo 2 | 609,00 € | 1 | 36 | 21.924,00 € |
| Vehículo Tipo 3 | 425,00 € | 4 | 36 | 61.200,00 € |

Suma 1: 133.164,00 €

| Precio exceso/defecto kilometraje | Precio en €/km | Posible exceso estimado en km | Importe |
|-----------------------------------|----------------|-------------------------------|---------|
| Vehículo Tipo 1 | 0,00 € | 10.000 | 0,00 € |
| Vehículo Tipo 2 | 0,00 € | 10.000 | 0,00 € |
| Vehículo | 0,00 € | | 0,00 € |



| | |
|--------|--------|
| Tipo 3 | 20.000 |
|--------|--------|

Suma 2: - €

TOTAL (Suma 1 + Suma 2): **133.164,00 €**

observando que la oferta presentada por esa empresa, conforme a la Cláusula 15, incurre en anormal o desproporcionado, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, considerándose, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En base a ello, conforme a lo previsto en la cláusula 15 del PCAP y lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se da un **plazo de dos días naturales** a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP, relativas a obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La Presidencia, da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas, del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.

